

Buenos Aires, cinco de noviembre de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 196/2008; y

Considerando:

En estos actuados se documenta la renovación del servicio de policía adicional para el año 2009. Es notorio que la Policía Federal Argentina es la repartición pública que concentra la fuerza pública estatal y las mayores funciones de seguridad.

Que en el presente trámite no se aplica la ley n° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de que los contratos inter-administrativos están excluidos de la misma (conf. art. 4 inciso d, ley n° 2.095).

A requerimiento de la Dirección General de Administración del Tribunal, la Policía Federal Argentina remitió su presupuesto 679-01-00-5211/08 que obra a fojas 8 y vuelta, donde se cotiza el servicio solicitado, como se viene prestando en el presente año: dos (2) suboficiales de civil de lunes a viernes días hábiles de 7 a 15 horas, por la suma total anual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 53.568,00).

Que con esa información, el área de contaduría a fojas 11, tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma indicada a fojas 8.

Que en virtud del anexo I de la Acordada n° 5/2001, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la pertinente contratación directa.

Que a fs. 16 tomó intervención la Señora Asesora Jurídica, de acuerdo con la Resolución nº 21-PTSJ/08, no formulando objeciones a la prosecución del presente trámite.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar una contratación directa inter-administrativa con la Policía Federal Argentina, para la prestación del servicio de policía adicional para el ejercicio 2009, con la modalidad establecida en el presupuesto 679-01-00-5211/08 que obra a fojas 8 y vuelta, con un presupuesto total anual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 53.568,00).
2. Publíquese en la cartelera del edificio, y en la página Web del Tribunal Superior de Justicia, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ Nº 35/2008